



- Horario de Vías Públicas (brigada de obras, montaje, mantenimiento de edificios y mobiliario urbano), servicio eléctrico, servicio de aguas (fontanería y depuradora), parque móvil y zonas verdes:

- La jornada laboral ordinaria (a título enunciativo 7,30 horas) se acomodará, por cuestiones organizativas conforme la Jefatura del Servicio establezca, en cada caso, durante el periodo comprendido entre las 7:30 y las 15:30 horas, de lunes a viernes.

- Horario de los empleados de cementerio:

Invierno: De 9:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Verano: De 9:00 a 13:30 horas y de 16:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

- Horario de los conserjes de colegios:

Adaptada al calendario anual escolar.

- Horario de las empleadas de limpieza:

De lunes a viernes: De 7:00 a 14:30 horas.

- Horario del jardín botánico:

Verano (1-4 al 30-9): Mañana de 10:00 a 14:15 horas, de lunes a viernes.

Tarde de 17:00 a 20:15 horas, de lunes a viernes.

Invierno (1-10 al 31-3): Mañana de 8:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes.

- Horario del personal de Bibliotecas y Departamento de Cultura:

1. Bibliotecas Municipales:

1.º turno: De lunes a viernes: Mañanas ampliar 1/2 hora.

2.º turno: Lunes mañana ampliar 1/2 hora y martes ampliar 2 horas en horario de mañana.

2. Auxiliares Técnicos Culturales y Conserjes: (Tablas turno 1 y 2).

<i>Turno 1*</i>	<i>Mañanas</i>	<i>Tardes</i>
Lunes		16:30 a 21:30 horas
Martes	10:30 a 14:00 horas	16:30 a 21:30 horas
Miércoles	10:00 a 14:00 horas	
Jueves	9:30 a 14:00 horas	18:00 a 23:00 horas
Viernes	10:00 a 14:00 horas	16:30 a 23:00 horas
Sábado		
Domingo		
<i>Turno 2*</i>	<i>Mañanas</i>	<i>Tardes</i>
Lunes		
Martes		
Miércoles		16:30 a 21:30 horas
Jueves		16:30 a 21:00 horas



<i>Turno 2*</i>	<i>Mañanas</i>	<i>Tardes</i>
Viernes	9:00 a 14:00 horas	16:00 a 21:00 horas
Sábado	9:00 a 14:00 horas	16:00 a 22:00 horas
Domingo	9:00 a 15:00 horas	

* Estos empleados no realizan, cada dos semanas, 1 hora de jornada, contabilizando, aproximadamente, a lo largo del año natural, un total de 26 horas. Estas se compensarán con las prolongaciones de jornada que realicen, en el mismo año natural.

– Horario de las Conserjes de Igualdad (segunda actividad):

Turno de mañana: De 7:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Turno de tarde: De 14:30 a 22:00 horas, de lunes a viernes.

– Horario de las Instalaciones Deportivas Municipales:

1. Empleados de Servicios Múltiples: (De lunes a domingo).

Turno de mañana: De 8:00 a 15:00 horas.

Turno de tarde: De 15:00 a 23:00 horas.

2. Socorristas: (De lunes a domingo).

Turno de mañana: De 7:30 a 15:00 horas.

Turno de tarde: De 15:00 a 22:30 horas.

3. Gabinete médico municipal:

Médico: Martes, miércoles y jueves de 8:00 a 15:00 horas.

Lunes y viernes de 9:00 a 14:15 horas (mañana) y de 16:00 a 19:00 horas (tarde).

Enfermera: Lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas.

– Horario del Servicio de Extinción de Incendios:

- Jefatura:

Jefe de Servicio y Suboficial: De 7:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

- Central de Comunicaciones:

Bombero: Mañanas: De 7:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Tardes: De 15:00 a 22:30 horas, de lunes a viernes.

- Mandos Intermedios:

Sargento: Ampliar Jornada de tardes en 30 minutos (Salida a 21:30 horas).

Resto del cómputo en cuadrante anual.

- Retén de Intervención:

Cabos y Bomberos:

Ampliar jornada laboral (20 minutos) en su comienzo para introducir reunión previa, comunicación de novedades, asignación de puestos, asignación de equipos, práctica del día y tareas programadas.